

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 60885/2011

0 2 FEB 2012

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

La Resolucion del H.C.D. de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Nº 607/2011, que autoriza a la Dra. Beatríz MAROTO el dictado del curso.

La Autorización del HCD de la Facultad de Ciencias Químicas a percibir una remuneración adicional por el dictado de 40 horas, los días 06-8-2011, 03-9-2011 ,16-9-2011, 08-10-2011,21-10-2011, 05-11-2011 y 18-11-2011 con un valor total del servicio de \$3.800.- con fondos provenientes de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos Res. HCD 1117/2011, a fs. 9, en un todo de acuerdo al art. 2 de la Ord. 5/2000 del H.C.S.-

Y CONSIDERANDO:

Que en el monto a abonar se debe considerar el pago de SAC y aportes patronales correspondientes.

Que el Área Económico Financiera toma conocimiento a fs. 10 de las presentes actuaciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, en concepto de Complementaria Docente como extensión de las funciones que actualmente desempeña en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a la Dra. Beatriz MAROTO (Legajo 27.089) por el importe de \$ 2.166.- Pesos dos mil ciento sesenta y seis, correspondiente a 40 horas;

ARTICULO 2do.: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con - Fuente 16 -, Subcuenta 218 de la Facultad.

<u>ARTICULO 3ro.:</u> Tómese nota, por el Área Recursos Humanos, notifíquese al Área Económico Financiera, a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN Nº AC.

11

Prof. D. ACEJANDRO W. GRANABOS SECRETARIO A DA DEMICO Facultad de Ciencias Ouimicas - UNC THE CHINGS OF TH

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA

Facultad de Ciencias Químicas-UNC